

06 DE ENERO DE 2023

LA SEMANA EN LA CÁMARA

BOLETÍN LEGISLATIVO N° 22

En este boletín informamos sobre los proyectos de ley discutidos en la Cámara de Diputadas y Diputados.

TRABAJO EN SALA

1. Rebaja quórum para modificar aprobar LOCs
2. Variación de precios de bencinas y diésel
3. Uso de explosivos en la pesca
4. Amplia facultades de control policial en materia de migración
5. Hospital Clínico de la Universidad de Chile
6. Regula aplicaciones de transporte
7. Excluye delitos de la Justicia Militar
8. Aumenta beneficios de la PGU
9. Cambios a la normativa minera
10. Descanso reparatorio para trabajadores de salud

TRABAJO EN COMISIONES

OJO EN EL SENADO



TRABAJO EN SALA

Esta semana, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados discutieron 10 proyectos de ley

1. Rebaja quórum para modificar aprobar LOCs

Este martes, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados comenzó discutiendo el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley en relación con los quórums necesarios para la aprobación, modificación o derogación de ciertas normas legales.

La iniciativa propone un cambio de quórum para la aprobación, modificación o derogación de leyes orgánicas constitucionales (LOC), rebajándolas para igualarlas a las leyes de quórum calificado.

En el informe de la Comisión Mixta, primó el criterio del Senado, siendo eliminada la modificación de la Cámara que introducía un quórum especial para LOC sobre votaciones populares y escrutinio, de 83 votos de diputados y 27 de senadores.

Actualmente, la Constitución fija un quórum de 4/7 de parlamentarios en ejercicio para modificar este tipo de normas, es decir 89 diputados y diputadas. La iniciativa rebaja esto a mayoría absoluta, es decir, 78 votos.

Durante el debate, desde el oficialismo se manifestaron a favor de esta modificación, argumentando que de esta forma se pone fin a los “candados” de la Constitución de 1980, que contaba con quórums supra mayoritarios que imposibilitaban realizar cambios.

Por otra parte, desde la oposición argumentaron que este quórum diferenciador otorga estabilidad al democrática al país, así como defenderlo de mayorías circunstanciales.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por 75 votos a favor y despachado al Ejecutivo para convertirse en ley. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

2. Variación de precios de bencinas y diésel

Posteriormente, la Cámara discutió el proyecto que modifica el mecanismo de estabilización de precios de los combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extendiendo el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga.

La iniciativa tiene como objetivo mantener un periodo más amplio de estabilidad de precios del combustible, por ello, modifica las fluctuaciones semanales por variación de precios cada 21 días. Para esto, la propuesta especifica la forma en que se calculará el impuesto específico a los combustibles en las distintas semanas.

Además de ello, se otorgan beneficios específicos para el sector del transporte de carga. En particular, se extiende la vigencia del reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de este sector hasta el 31 de diciembre de este año. Para esto se aplica la siguiente escala:



TRABAJO EN SALA

- 80%, para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido iguales o inferiores a 2.400 UF.
- 70%, para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 2.400 UF y no excedan 6.000 UF.
- 52,5%, para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 6.000 UF y no excedan de 20.000 UF.
- 31%, para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 20.000 UF.

Junto a ello, se establece el régimen de precios aplicable al petróleo diésel hasta el 15 de abril de este año. Asimismo, se fija un régimen temporal aplicable para ajustes del petróleo diésel. Finalmente, entre el 15 de abril de este año y el 15 de abril de 2024 se estipula un máximo de alzas de 0,25 UTM por metro cúbico cada 21 días.

Durante el debate, se realizaron diversas observaciones en cuanto a la necesidad de atender a zonas extremas e igualar condiciones para todos los sectores. A su vez, se realizó un llamado a incluir dentro de los beneficios a otros rubros del transporte, tal como, los taxis-colectivos, así como solicitar congelar la tarifa del transporte público.

En otro sentido, se llamó también a incentivar el desarrollo de fuentes de energía no contaminantes, como la electromovilidad.

Finalmente, el proyecto fue aprobado y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

3. Uso de explosivos en la pesca

La Cámara discutió las modificaciones realizadas por el Senado al proyecto que endurece penas y sanciona actividades relacionadas con la extracción de recursos mediante el uso de explosivos.

La iniciativa modifica la actual pena para quienes realicen pesca extractiva con elementos explosivos o tóxicos, aumentándola de 541 días a 3 años, a 541 días a 5 años. Este mismo grado se aplicará para quienes utilicen explosivos en pesca recreativa, causando daños al medio ambiente. Asimismo, se mantiene la multa de 50 a 300 UTM, sin embargo, esta se duplica en caso de reincidencia.

La propuesta también sanciona a quien comercie, procese, elabore, transporte o almacene recursos hidrobiológicos capturados mediante explosivos o tóxicos, contemplando una pena de presidio de 61 días a 3 años y una multa de 10 a 100 UTM, que podrá duplicarse también en caso de reincidencia.

En su mayoría las modificaciones del Senado fueron aprobadas por la Cámara, sin embargo, a petición del diputado Kaiser, se acordó conformar una Comisión Mixta para mejorar la redacción del inciso tercero, referente al daño en recursos sobreexplotados.

Debido a que el proyecto no fue aprobado en su totalidad, pasa a Comisión Mixta para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

4. Amplia facultades de control policial en materia de migración

La Cámara finalizó discutiendo el proyecto que amplía las facultades del control policial para aplicar las medidas establecidas en la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería.

La iniciativa, facilita la aplicación de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación, además de mejorar la persecución penal de dichos delitos. Esto gracias a que amplía el control preventivo de identidad, para que de esta forma se pueda identificar a personas migrantes en calidad de irregular.

La norma establece que el funcionario policial deberá trasladar a la persona detenida para ponerlo a disposición de la Policía de Investigaciones (PDI), por un plazo que no puede extenderse por más de una hora. Asimismo, se consideran como válidos para acreditar la situación migratoria, los siguientes documentos:

Cédula de identidad vigente.

Certificado otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones, en el que conste que la persona extranjera realizó una solicitud de otorgamiento, cambio o prórroga de un permiso de residencia.

Resolución expedida por la autoridad migratoria, en la que conste el otorgamiento de un permiso de residencia.

Durante el debate, parlamentarios manifestaron su apoyo a la iniciativa, particularmente quienes son de la zona norte, catalogándola como una reacción a la crisis migratoria.

El proyecto fue aprobado por 106 votos a favor, sin embargo, al ser objeto de indicaciones vuelve a la Comisión de Gobierno Interior para su discusión en particular. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

5. Hospital Clínico de la Universidad de Chile

Este miércoles, la Sala de la Cámara comenzó discutiendo el proyecto que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, y el Sistema Nacional de Servicios de Salud.

El proyecto surge debido al creciente endeudamiento del Hospital Clínico, que se acrecentó con la crisis sanitaria por el COVID-19. Por ello, el objetivo de la iniciativa es ampliar y robustecer la red asistencial que atiende a la población del sector norte de la Región Metropolitana.

Para esto, se definen convenios que tienen por objetivo que el hospital tome a su cargo gran parte de la población beneficiaria de su territorio, especialmente, de las comunas de Recoleta, Independencia, Conchalí, Huechuraba, Quilicura, Lampa, Til Til y Colina. Asimismo, el texto agrega que las personas no beneficiadas podrán requerir y obtener prestaciones de salud en el Hospital.

Sobre el contenido de los convenios, estos deberán indicar objetivos, materias sanitarias y marco presupuestario asignado, así como, procedimientos de control, evaluación, rendición de cuentas y la población beneficiaria.



TRABAJO EN SALA

La iniciativa mandata a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast) a proveer al Hospital medicamentos, instrumental, insumos e instrumentos que puedan requerir, además de promover la carrera de funcionarios de los organismos públicos de Salud.

Durante el debate, la congregación valoró positivamente la propuesta, que contribuirá a reducir las listas de espera GES, cirugías y especialidades. Sin embargo, se realizó un llamado al fortalecimiento de la Red Asistencial en todo Chile.

El proyecto fue aprobado por 143 votos a favor y despachado al Senado para continuar con su discusión. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

6. Regula aplicaciones de transporte

Posteriormente, la Sala discutió las modificaciones del Senado al proyecto que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten.

Durante la discusión, la corporación rechazó dos de las modificaciones. La primera de ellas con respecto al plazo de 18 meses para que conductores puedan adquirir la licencia profesional, y la segunda sobre no exigir la antigüedad máxima de los vehículos de tres años durante los primeros 36 meses de aplicación de la ley.

Por otra parte, con respecto a las disposiciones aprobadas, se establece que las aplicaciones se considerarán como empresas de transporte remunerado de pasajeros, pasando las plataformas a formar parte integrante de un servicio global. A su vez, las empresas tendrán la obligación de inscribirse en un registro de Empresas de Aplicación de Transporte (EAT) a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El texto también pide que se contraten seguros para el vehículo, pasajeros y terceros. Asimismo, demanda informar previamente al usuario la tarifa, la cual no podrá variar. También exige que no se registren más de dos vehículos por propietario, y que conductores deberán contar con una licencia profesional, además de no tener en su certificado de antecedentes especiales anotaciones por delitos de connotación social.

Por otro lado, se solicita al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se realice un registro de conductores, el cual debe ser público en su sitio web. La propuesta también obliga a empresas a entregar información al conductor sobre el recorrido, destino, tiempo de viaje, nombre y calificación. Se dispone también que debe contarse con un medio de reporte de urgencia.

Debido a que parte del proyecto fue rechazado, se someterá a Comisión Mixta para continuar con su discusión. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



TRABAJO EN SALA

7. Excluye delitos de la Justicia Militar

La Sala finalizó discutiendo el proyecto que modifica el Código de Justicia Militar para excluir de la jurisdicción militar el conocimiento de causas por delitos comunes cometidos por militares y entregarlos a la justicia ordinaria.

La iniciativa detalla que corresponderá a la jurisdicción militar el conocimiento de delitos exclusivamente militares, así como, lesiones únicamente bienes jurídicos militares y que estén contemplados en este Código y en otras leyes especiales y causas por infracciones contempladas en el Código Aeronáutico.

De tal forma, corresponderá siempre a los tribunales ordinarios con competencia en lo penal, el conocimiento y juzgamiento de los delitos que no sean exclusivamente militares que cometan militares. Esto, incluso respecto de otros militares, sean estas personas naturales o personas jurídicas. Dicho código, conocerá sobre los delitos que:

Se cometan dentro de un territorio ocupado militarmente por las armas chilenas.
Los cometidos por militares en el ejercicio de sus funciones o en comisiones del servicio.
Cuando se atente contra la soberanía del Estado y seguridad interior

El proyecto fue aprobado y despachado al Senado para continuar con su discusión. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

8. Aumenta beneficios de la PGU

Este jueves, la Sala de la Cámara en sesión especial comenzó discutiendo el proyecto que modifica la ley 21.419 que crea la pensión garantizada universal y modifica ciertos cuerpos legales.

La Corporación aprobó una indicación que establece una obligación de información del Instituto de Previsión Social, a las comisiones de Trabajo del Congreso Nacional, cada 6 meses, del número de personas que cumplen los requisitos establecidos en la ley.

Esta pensión garantizada incluye a los adultos mayores que no están jubilados. La única excepción es el 10% más rico de este universo. De esta forma, el proyecto pretende modificar la ley para tomar como corte el 90% de toda la población, y no sólo al subgrupo de 65 años o más. Con este cambio, alrededor de 73 mil adultos mayores podrán acceder a la PGU, en el primer año de vigencia de la norma.

Durante el debate, parlamentarios valoraron la modificación que permite avanzar a la universalidad y que beneficiará a un importante grupo de adultos mayores. A pesar de ello, manifestaron que aún persisten criterios discriminatorios en el caso de las mujeres, que si bien jubilan a los 60 años, sólo pueden postular a la PGU a los 65.



TRABAJO EN SALA

A su vez, llamaron a transparentar cuál será la fuente permanente de financiamiento y a respaldar la reforma tributaria para que no sean los trabajadores quienes realicen el aporte.

Por parte del Gobierno, la ministra de Trabajo, Jeannette Jara, explicó que la propuesta mejorará la ley aprobada el 29 de enero del años pasado, para corregir el alcance de los beneficios aplicando el mismo parámetro de política pública usada con el otrora pilar solidario. Asimismo, manifestó que la iniciativa tendrá un costo fiscal de 168 mil millones.

El proyecto fue aprobado con 131 votos a favor y despachado al Senado para continuar con su discusión. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

9. Cambios a la normativa minera

Luego, la Cámara discutió el proyecto que propone la reducción o eliminación de exenciones tributarias para el sector minero.

La iniciativa busca aplazar, del 4 de febrero de 2023 al 1 de enero de 2024, las reducciones establecidas en la Ley 21.420, debido al cambio de coordenadas de concesiones vigentes.

En su texto, el proyecto busca aumentar la recaudación y colaborar con el financiamiento de la Pensión Garantizada Universal (PGU), además de ello, se busca promover el trabajo efectivo de las concesiones mineras y captar mayores rentas, gracias al aumento del monto de las patentes mineras.

Las inconsistencias se deben al establecimiento de un nuevo sistema de referencia de coordenadas UTM de las concesiones mineras "Datum SIRGAS". La modificación podría producir un efecto indeseable en el régimen concesional minero y perjudicar esta importante actividad económica.

Finalmente, cabe destacar que los efectos de la ley quedaron sujetos a un periodo de vacancia de un año a partir de su publicación (el 4 de febrero de 2023), por todo ello, la norma aprobada propone postergar la entrada en vigencia para el 1 de enero de 2024.

El proyecto fue aprobado con 128 votos a favor y despachado al Senado para continuar con su discusión. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

10. Descanso reparatorio para trabajadores de salud

Finalmente, la Sala discutió el proyecto que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, en reconocimiento a su labor durante la pandemia por COVID-19.

Esta iniciativa otorga de manera excepcional, el beneficio denominado "descanso reparatorio", que consta de 14 días hábiles de descanso que se podrán utilizar de forma total o parcial, sin distinción de su calidad contractual. Este beneficio podrá utilizarse hasta 3 años después de publicada la ley. Los requisitos para recurrir a este beneficio son los siguientes:



TRABAJO EN SALA

- Haberse desempeñado continuamente, desde el 30 de septiembre de 2020. Además, estar en servicio en alguno de los establecimientos de salud privados, farmacias o almacenes farmacéuticos cuando se publique la ley. El uso de licencias médicas no interrumpe la continuidad.
- Contar con una jornada igual o superior a 11 horas semanales. Esta circunstancia no aplicará a quienes se encuentren excluidos de los límites de la jornada de trabajo.
- Las personas que cumplan estas exigencias, pero que se hayan desempeñado exclusivamente en teletrabajo, tendrán derecho al permiso por 7 días hábiles.

Asimismo, no podrán optar a este beneficio trabajadores que tengan facultades de representación del empleador, facultades generales de administración ni quienes hayan usado el permiso de descanso respiratorio de la salud pública.

El proyecto fue aprobado con 128 votos a favor y despachado al Ejecutivo para ser ley. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



COMISIONES

Para mayor detalle, haz click en el número de boletín del proyecto.

1. Deportes

Despachado a Sala el proyecto que exige la implementación de protocolos de emergencia en actividades y competiciones deportivas (Bol. [15426-29](#))

2. Economía

Despachado a Sala el proyecto que crea un Registro de Deuda Consolidada (Bol. [14743-03](#))

3. Educación

Aprobado en general el proyecto que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico. (Bol. [12959-04](#))

4. Hacienda

Despachado a Sala el proyecto que crea la Pensión Garantizada Universal, y modifica cuerpos legales que indica (Bol. [15625-13](#))

5. Cultura y Artes

Aprobado en general el proyecto sobre fomento de la música chilena, en materia de autorización de eventos masivos (Bol. [15419-24](#))

6. Salud

Recibió al Subsecretario de Redes Asistenciales con motivo de la prolongación de la alerta sanitaria por otros 3 meses.

7. Bomberos

Analizó los antecedentes sobre los incendios forestales y su relación con empresas eléctricas.

8. Vivienda

Inició votación en particular del proyecto que adecua el plan de emergencia habitacional y facilita la ejecución de obras urbanas (Bol. [15552-14](#))



OJO EN EL SENADO

Para mayor detalle, haz click en el número de boletín del proyecto.

1. Ley de fibromialgia y dolores crónicos no oncológico

Aprobado por unanimidad proyecto de ley que crea ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia (Bol. [14746-11](#)). El proyecto vuelve a la Cámara de Diputadas y Diptuados.

2. Reforma constitucional que habilita nuevo proceso constituyente

Aprobado en particular el proyecto de reforma constitucional con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República (Bol. [15614-07](#) y [15615-07](#)). Pasa a la Cámara de Diputadas y Diputados.



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD